



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL



CNP
CORPORACION NACIONAL
PARA EL DESARROLLO

COMUNICADO Nº 09

LLAMADO 07/2021

LLAMADO
PÚBLICO A OFERTAS
Nº 07/2021

Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública
Administración Nacional de Educación Pública

COMUNICADO Nº 09

06/05/2021

Pregunta 38)

La intervención en la Escuela 43 –San José, se refiere básicamente a la Reforma y reparaciones en: Batería de baños existentes (exterior), reforma de baño interior a baño inicial, cambio de cubierta en baños (exterior), cambio de aberturas y cambio de cielorraso. Pero, luego hace otras referencias en otros puntos de MCP:

a) 14.1.1 Revoques interiores, revocar los locales interiores y circulaciones, etc., paredes y cielorrasos, interiores de placares, (...).

¿Este ítem refiere a los locales a intervenir como baño inicial y batería exterior o intervenir en todos los locales de la Escuela ?, si es así, el metraje (30m²) en el rubrado entendemos es poco. Y si reparamos esa cantidad de revoques (30 m²), el metraje de pintura (10 m²) sería poco.

b) 16.2 revestimientos interiores, en cocina revestir hasta 2.10 m sobre el nivel del piso (...). ¿Esto sería todas las paredes de la cocina o solo la de mesada?, si es así, el metraje en el rubrado entendemos es poco, ya que solo contempla el revestimiento de los baños. ¿Se agregaría metraje?

c) En MCP-Batería exterior, solicita el retiro de la cubierta y colocar chapa galvanizada nueva.

¿En el rubrado no existe el rubro para tal cambio, donde lo cotizamos? y cuantos m² tomamos en cuenta.

¿Si se cambia el cielorraso de ambos boxes, agregamos el rubro?

d) En MCP dice que se reutilizan los inodoros en batería exterior y en la Memoria Sanitaria, indica tipo y modelo del inodoro, ¿hay q suministrarlos?

e) En el rubro 5.02 -Revoque exterior, la cantidad es 15 m², esto corresponde a los trabajos de la batería exterior?

f) Instalación Eléctrica. Se deberá adecuar la instalación eléctrica existente, generando la iluminación y tomacorrientes necesarios. Para este ítem, no hay memoria, solo se realizaría lo q indica el rubrado, ¿3 puestas en baños y 4 puestas en salón y dirección?. Cuántas puestas de tomas y luminarias habría que colocar, las luminarias las tenemos que suministrar o se recolocan las existentes, ¿qué otra cosa deberíamos incluir en la instalación eléctrica dentro de los locales?

g) Donde cotizamos la pintura exterior de paredes de la Batería exterior, ¿agregamos rubro ?, aprox. 22 m².

h) ¿Cuál sería el horario de trabajo para realizar las tareas?

i) Nos podrían indicar de la MCP que deberíamos tener en cuenta para realizar la cotización, ya q por lo descripto hay algunos ítems que no se tomaron en cuenta en la Memoria Sanitaria ni metrajes en rubrado.



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL



CNP
CORPORACION NACIONAL
PARA EL DESARROLLO

COMUNICADO Nº 09

LLAMADO 07/2021

Respuesta 38)

- a) Los locales a intervenir en esto son las baterías de baños nada más.
- b) En cocina no se hacen trabajos de ningún tipo.
- c) Faltó en rubrado estos ítems: son 19 m² de cubierta y de cielorraso son 2.8m². Hay que agregar estos ítems.
- d) Sí, se reutilizan en batería exterior los existentes, están en buen estado.
- e) Sí, en batería exterior y en pasillo al ingresar en batería interior.
- f) Son simplemente los luces y tomas de las baterías existentes, ajustarlas y cambiar luminarias.
Sí se deben suministrar las luminarias: 1 luminaria por box en exteriores y 1 en baño inicial, están las 3 en rubrado y 1 toma en cada box exterior y 1 en baño inicial. En memoria indican 4 tomas, por lo cual sería 1 más a instalar en salón escolar donde se sustituye cielorraso, las luminarias existentes allí son bastante nuevas por lo que se mantendrán.
- g) Sí agregar rubro.
- h) El horario de trabajo se puede coordinar con la Dirección. Podría ser de 7.30 - 8 am hasta la tarde, dado que además de escuela hay liceo.
- i) Ver las respuestas anteriores.

Pregunta 39)

Desde nuestra Aseguradora, les trasladamos la siguiente consulta que nos hacen: ¿Es válido y aceptan el envío (depósito) de la Garantía de Mantenimiento de oferta digital vía correo electrónico?, en caso de ser así, favor indicar a cuál dirección de correo electrónico se debe enviar.

Respuesta 39)

Con las compañías BSE, Berkley y Cauciones estamos trabajando de forma electrónica porque previamente hicimos un acuerdo con ellos. La póliza la envían de la compañía desde una casilla autorizada y ellos mantienen el original, no se lo entregan al oferente.

Si la garantía de mantenimiento de oferta es una fianza de otra compañía, necesitamos el original para poder ejecutarla.

Pregunta 40)

Hay obras en el llamado que no son posibles de realizar en 60 días. Inclusive hay algunas donde, en el planteo del arquitecto proyectista de ANEP, se proponen plazos mayores (90 días o más).

Respuesta 40)

El plazo de ejecución de cada obra será de 60 días o el que indique el Proyecto Ejecutivo, lo que sea mayor. Esto enmienda la Respuesta 8 publicada en el Comunicado 2. El plazo de cada obra deberá estar en la columna correspondiente de la Oferta Económica (formulario 3).

El plazo para la firma de las Actas de Tenencia e Inicio de las obras será de 10 días calendario contados a partir del perfeccionamiento del contrato, como indica la Cláusula 34 de la Sección 4 del pliego.

Ver Enmienda 8.



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL



CNP
CORPORACION NACIONAL
PARA EL DESARROLLO

COMUNICADO N° 09

LLAMADO 07/2021

Pregunta 41)

Según aclaración recibida en Comunicado N°2 a pregunta 8, el plazo de 60 días es por el total del contrato. ¿Esto refiere a un grupo específicamente? O sea, ¿el plazo para realizar las obras de un solo grupo son 60 días calendario? Porque tenemos entendido que una empresa se puede presentar a cotizar las obras de un grupo o más, ¿correcto?

Respuesta 41)

Ver Respuesta n° 40, que matiza lo referente al plazo de la pregunta 8. Cada obra tendrá su plazo de ejecución. No obstante, todas las obras del contrato deben iniciar a los 10 días calendario desde su perfeccionamiento. "El contrato con cada adjudicatario será único y su obligación abarcará la totalidad de centros adjudicados." (Sección 2, cl. 46)

El oferente puede presentar oferta por un Grupo o más de un Grupo. La adjudicación de más de un Grupo al mismo oferente está condicionada como indica la cláusula 38 de la Sección 2.

Pregunta 42)

Respecto a las obras que involucran cambio de aberturas (Obras Grupo G y E) tienen en la memoria la siguiente leyenda: "3.- Actuaciones Importante: Por tratarse de obras a realizarse durante el periodo escolar se deberá intervenir por aula, es decir que se deberán finalizar todos los rubros de un salón para poder iniciar los trabajos en el siguiente. Esta medida está fundada en razones locativas y disposiciones de las autoridades sanitarias frente al COVID-19." De esta forma no es posible realizar el cambio de más de 20 aberturas (retiro de las viejas, colocación de nuevas, reparación y pintura) en ese plazo de 60 días.

Respuesta 42)

Si esos Centros siguen SIN clases presenciales, rige el plazo de 60 días o el expresamente indicado en el Proyecto Ejecutivo. Si los Centros tienen clases presenciales, la supervisión de obra establecerá el plazo de ejecución al momento de labrar el Acta de Inicio, o aprobará prórrogas, en consulta con la Dirección del Centro y las condiciones de cada local.